



OHMSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA  
nuriaohmsa@gmail.com

NOTIFICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 91/2025 de fecha 16.12.2025 del siguiente tenor literal:

*"A la vista del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Servicio Integral de Mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo y legal) del alumbrado público exterior, las instalaciones eléctricas de baja tensión de los edificios municipales y el alumbrado temporal (Navideño) del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en el cual constan los siguientes documentos:*

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	03.11.2025	
Piegos de prescripciones técnicas	03.11.2025	
Pliego de cláusulas administrativas	03.11.2025	
Resolución aprobando pliegos	06.11.2025	
Anuncio de licitación en PLACE	14.11.2025	
Resolución mesa de contratación	02.12.2025	
Certificado de ofertas presentadas	11.12.2025	
Informe de apertura	02.12.2025	
Informe de valoración	02.12.2025	
Constitución de garantía	16/12/2025	Aval bancario Unicaja

<b>Tipo de contrato:</b> Servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> Servicio Integral de mantenimiento del alumbrado público exterior, las instalaciones eléctricas de baja tensión de los edificios municipales y el alumbrado temporal.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto simplificado	<b>Tipo de tramitación:</b> Ordinaria
Códigos CPV: 50232000, 50232110, 50711000	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 115.702,48 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 57.851,24 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 140.000,00 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> 2 años	<b>Duración máxima:</b> 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO





**PRIMERO.** Adjudicar el contrato del Servicio Integral de Mantenimiento del Alumbrado Público Exterior, Instalaciones Eléctricas de Edificios Municipales y Alumbrado Temporal (Navideño) a la empresa:

ADJUDICATARIO	PRECIO
OHMSA S.L.U.	57.272,72 euros

**SEGUNDO.** La duración inicial del contrato será de dos años, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, con posibilidad de prórroga por hasta dos años adicionales, conforme a la Cláusula 10 del PCAP.

**TERCERO.** La adjudicación se realiza conforme a la oferta presentada por el adjudicatario y a los pliegos que rigen la licitación, que tienen carácter contractual.

**CUARTO.** Disponer del gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias previstas, con carácter plurianual para los ejercicios 2026 y 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios posteriores.

**QUINTO.** Dar cuenta de esta resolución a Intervención y Tesorería para las anotaciones contables oportunas.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante en el plazo máximo de 15 días.

**SÉPTIMO.** Requerir a OHMSA, S.L.U. para la formalización del contrato mediante firma electrónica, una vez cumplidos los plazos legales, y citarle para el martes 23 de diciembre a las 12:00 horas para mantener reunión sobre la ejecución del contrato.

**OCTAVO.** Publicar el anuncio de formalización en el Perfil del Contratante tras la perfección del contrato, conforme al art. 153.3 de la LCSP.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación.”

Contra la presente Resolución, en aplicación del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA AL MARGEN

